

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**Programa de Cumplimiento**

**CENTRAL HIDROELÉCTRICA DONGO**

**DFZ-2017-6311-X-PC-IA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Firma** |
| Aprobado | **Ivonne Mansilla Gómez** |  |
| Elaborado | **Carla Quiroz Rubio** |  |

**Contenido**

[1 RESUMEN 2](#_Toc5189791)

[2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE 4](#_Toc5189792)

[2.1 Antecedentes Generales 4](#_Toc5189793)

[3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS 5](#_Toc5189794)

[4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN 5](#_Toc5189795)

[4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental 5](#_Toc5189796)

[4.1.1 Ejecución de la inspección 5](#_Toc5189797)

[4.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección. 5](#_Toc5189798)

[4.2 Revisión Documental 6](#_Toc5189799)

[4.2.1 Documentos Revisados 6](#_Toc5189800)

[5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. 7](#_Toc5189801)

[6 CONCLUSIONES 34](#_Toc5189806)

[7 ANEXOS 35](#_Toc5189807)

# RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “CENTRAL HIDROELÉCTRICA DONGO” localizada en el sector Alcaldeo de Rauco, comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 7/D-069-2016 de esta Superintendencia (Ver anexo 1).

De acuerdo al expediente del procedimiento sancionatorio, la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento al regulado, fue realizada el día 15 de marzo de 2017.

Los hechos constitutivos de infracción, de los que el Programa de Cumplimiento busca hacerse cargo, corresponden a:

* Falta de implementación de las medidas para estabilizar los taludes de la faja construida sobre el acueducto de aducción.
* Obtención, en el receptor N° 1, ubicado en zona rural, de los siguientes niveles de presión sonora corregidos: i). El día 8 de agosto de 2015, en horario diurno, de 53 dB(A); ii). El día 11 de agosto de 2015, en horario diurno, de 54 dB(A); iii). Los días 08, 09 y 11 de agosto de 2015, en horario nocturno, de 54 dB(A) cada día.
* La construcción de dos bocatomas no comprendidas en la evaluación ambiental del proyecto, sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental favorable que lo autorice.
* No ha entregado la información conforme a lo establecido en la R.E. N° 1518/2013 de la SMA, modificada por la R.E. N° 300/2014
* No entregado la información requerida en el numeral 8 de la R.E. N° 1127/2015, reiterado por R.E. N° 121/2016

Con fecha 03 de abril de 2018, se realiza actividad de inspección ambiental en la unidad fiscalizable, para constatar en terreno la ejecución de las acciones comprometidas por el titular (Ver anexo 2)

Entre los hechos constatados, a partir del proceso de fiscalización desarrollado, es importante señalar que:

El titular realiza reportes bimensuales donde demuestra las acciones comprometidas para dar cumplimiento de los hechos constitutivos de infracción y los medios de verificación las acciones establecidas en el programa de cumplimiento.

Del total de medidas verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.

# IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

## Antecedentes Generales

|  |  |
| --- | --- |
| **Identificación de la Unidad Fiscalizable:**  Central Hidroeléctrica Dongo | **Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:**  En operación |
| **Región:** Los Lagos | **Ubicación específica de la unidad fiscalizable:**  Alcaldeo de Rauco, 15 km al sur oeste de Castro |
| **Provincia:** Chiloé |
| **Comuna:** Chonchi |
| **Titular de la unidad fiscalizable:**  Hidroeléctrica Dongo SpA | **RUT o RUN:**  76.015.738-4 |
| **Domicilio titular:**  Nueva Tajamar 555, Oficina 1402,  Las Condes, Santiago | **Correo electrónico:**  jvs@navitashydro.cl |
| **Teléfono:**  +56 2 26559470 |
| **Identificación del representante legal:**  Félix Correa Villanueva | **RUT o RUN:**  17.086.137-K |
| **Domicilio representante legal:**  Nueva Tajamar 555, Oficina 1402,  Las Condes, Santiago | **Correo electrónico:**  jvs@navitashydro.cl |
| **Teléfono:**  +56 2 26559470 |



# INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.** | | | | | | |
| **N°** | **Tipo de instrumento** | **N°/**  **Descripción** | **Fecha** | **Comisión/ Institución** | **Título** | **Comentarios** |
| 1 | PDC | Res. Ex. N° 7/  D-069-2016 | 09.03.2017 | SMA | Aprueba Programa de  Cumplimiento  Presentado por  Hidroeléctrica  DONGO S.p.A. y  Suspende Procedimiento  Sancionatorio  ROL D-069-2016 | --- |

# **ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**

## Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

### Ejecución de la inspección

|  |  |
| --- | --- |
| **Existió oposición al ingreso:** NO | **Existió auxilio de fuerza pública:** NO |
| **Existió colaboración por parte de los fiscalizados:** SI | **Existió trato respetuoso y deferente:** SI |
| **Observaciones: ---** | |

* + 1. **Detalle del Recorrido de la Inspección.**

#### Primer día de inspección (03.04.2018)

| **N° de estación** | **Nombre/ Descripción de estación** |
| --- | --- |
| 1 | Bocatoma |
| 2 | Reforestación |
| 3 | Talud |

* 2. Revisión Documental
     1. **Documentos Revisados**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Nombre del documento revisado** | **Origen/ Fuente documento** | **Observaciones** |
| 1 | Reporte inicial I | Documentación entregada por Hidroeléctrica DONGO SpA del Reporte inicial I, como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC | Fecha de entrega 21.03.2017 |
| 2 | Reporte inicial II | Documentación entregada por Hidroeléctrica DONGO SpA del Reporte inicial II, como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC | Fecha de entrega 27.04.2017 |
| 3 | 1° Reporte de Avance | Documentación entregada por Hidroeléctrica DONGO SpA del 1° Reporte de Avance, como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC | Fecha de entrega 22.05.2017 |
| 4 | 2° Reporte de Avance | Documentación entregada por Hidroeléctrica DONGO SpA del 2° Reporte de Avance, como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC | Fecha de entrega 28.07.2017 |
| 5 | 3° Reporte de Avance | Documentación entregada por Hidroeléctrica DONGO SpA del 3° Reporte de Avance, como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC | Fecha de entrega 15.09.2017 |
| 6 | 4° Reporte de Avance | Documentación entregada por Hidroeléctrica DONGO SpA del 4° Reporte de Avance, como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC | Fecha de entrega 15.11.2017 |
| 7 | 5° Reporte de Avance | Documentación entregada por Hidroeléctrica DONGO SpA del 5° Reporte de Avance,  como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC | Fecha de entrega 15.01.2018 |
| 8 | 6° Reporte de Avance | Documentación entregada por Hidroeléctrica DONGO SpA del 6° Reporte de Avance, como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC | Fecha de entrega 19.03.02018 |
| 9 | 7° Reporte de Avance | Documentación entregada por Hidroeléctrica DONGO SpA del 7° Reporte de Avance, como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC | Fecha de entrega 18.05.2018 |
| 10 | Reporte final PDC | Documentación entregada por Hidroeléctrica DONGO SpA del Reporte Final, como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC | Fecha de entrega 01.08.2018 |

# EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** Cargo 1: Falta de implementación de las medidas para estabilizar los taludes de la faja construida sobre el acueducto de aducción | | | | | | |
| **Normativa pertinente:**  Considerando 7, RCA N° 723/2008  Respuesta 9 y 44, Adenda N° 1, RCA N° 723/2008 | | | | | | |
| **Descripción de los efectos producidos por la infracción:** Afectación de los componentes suelo y bosque nativo, así como el arrastre de sedimentos al cauce del río Dongo | | | | | | |
| **N°** | **Acción** | **Tipo de Acción** | **Plazo de ejecución** | **Indicador de cumplimiento** | **Medios de verificación** | **Resultados de la Fiscalización** |
| 1.1 | Trabajos de estabilización de taludes y obras de drenaje | Ejecutada | Obras se desarrollaron desde  marzo de 2012 a julio de 2014 | Ejecución de trabajos de  estabilización de taludes y  obras de drenaje en el camino  y plataforma de aducción entre  marzo de 2012 y julio de 2014. | Reporte Inicial:  \*Informes técnicos de terreno (Anexo 3)  \*Contratos ejecución de obras (Anexo 4)  \*Fotografías fechadas y georreferenciadas (Anexo 5)  \*Planimetría y/o topografía inicial y final (Anexo 6)  \*Facturas u otros documentos que  acrediten los costos asociados a la  ejecución de los trabajos de estabilización  de taludes y obras de drenaje (Anexo 7).  \*Entrega de un archivo formato Shapefile  (.shp) o, kmz con la georreferenciación de  todos los polígonos revegetados (Anexo 8) | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  Reporte Inicial:  Con fecha 27 de abril de 2017, el titular presenta reporte inicial y sus anexos, donde adjunta informe técnico y antecedentes de terreno del sector de la tubería de aducción (PK 2000) debido a los deslizamientos de tierra; Los contratos y orden de compras de la ejecución de movimiento de tierra, contratación de profesionales y trabajadores para realizar la ejecución de las obras; Fotografías fechadas u georreferenciadas de los trabajos de taludes y obras de drenaje; Planos y planimetría de la aducción; facturas y boletas que demuestran la ejecución de trabajos de estabilización de talud y obras de drenaje; Archivo en formato KMZ de los sectores de reforestación.  Con fecha 03 de abril de 2018, se realiza actividad de inspección ambiental, donde se constata las obras realizadas para la estabilidad de los taludes, como se observa en la fotografía N° 2.    Lo anterior, en conformidad a la acción N°1.1 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |
| 1.2 | Revegetación de laderas y taludes | Ejecutada | 2015 (agosto –  septiembre) a 2016 (agosto -  septiembre). | La revegetación desarrollada  en taludes y laderas cercanas a la faja del acueducto se  mantiene en las 0,98 ha. | Reporte Inicial:• Informe técnico del programa de  revegetación desarrollado y especies  plantadas (Anexo 9).   * Informe técnico del éxito de prendimiento   de las especies plantadas (Anexo 10).  •Fotografías fechadas y georreferenciadas (Anexo 11).  •Planimetría (Anexo 12).  •Facturas compra plantas y semillas (Anexo 13). | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  Reporte Inicial:  Con fecha 27 de abril de 2017, el titular presenta reporte inicial y sus anexos, donde adjunta Informe de  Reforestación y revegetación de laderas y taludes 2015-2016; Informe sobre estudio de prendimiento de reforestación y regeneración natural de abril de 2017; Set fotográfico de 1 PK 230-360 al 6 PK 1900-2000; Planimetría de la revegetación en laderas y taludes con fotografías fechadas y georreferenciadas; Facturas de la compra de plantas de “Agrícola Lo Calafates Ltda” y de “Constructora e ingeniería Austral Limitada”.  Con fecha 03 de abril de 2018, se realiza actividad de inspección ambiental, donde se constata la reforestación realizada en la zona principalmente en la zona con pendientes, para la estabilidad de los taludes, con especies nativas, como se observa en la fotografía N° 3.  Lo anterior, en conformidad a la acción N°1.2 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |
| 1.3 | Normalización de cierres perimetrales y cerramiento | Ejecutada | Finalizada  septiembre 2015 | Los cercos perimetrales se  encuentran en buen estado y  evitan el ingreso de terceros o  animales a las áreas del  proyecto | Reporte Inicial:  •Fotografías georreferenciadas (Anexo 14).  •Planimetría (Anexo 15)  •Facturas que acrediten la ejecución de las  obras de cierre perimetral (anexo 16) | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  Reporte Inicial:  Con fecha 27 de abril de 2017, el titular presenta reporte inicial y sus anexos, donde presenta fotografías fechas y georreferenciadas de 5 puntos del cierre perimetral; Informe Cierre Perimetral, su descripción, fotos georreferenciadas – fechadas y Planimetría con fecha 14/03/2017; Facturas para la construcción del cierre perimetral  Lo anterior, en conformidad a la acción N°1.3 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |
| 1.4 | Reforestación y Revegetación de laderas y taludes a lo largo de toda la franja de la tubería de aducción. | En ejecución | Las acciones se mantendrán  durante todo el programa de  cumplimiento | Mantener la reforestación y revegetación de 4.04 ha con una cobertura de la menos un 90% del suelo en cada parche. | Reporte Inicial:  •Fotografías fechadas y georreferenciadas (Anexo 17).  •Planimetría (Anexo 18).  •Facturas compra plantas y semillas (anexo 13).  •Comprobante de contratación de quienes  ejecutarán las labores o comprobante de  enmendación de labores (Anexo 19).  Reporte de avance:  •Fotografías fechadas y georreferenciadas.  •Planimetría.  •Facturas compra plantas y semillas.   Informe técnico firmado por un profesional  responsable de la revegetación que dé cuenta de los avances, cantidad de ejemplares  plantados a la fecha, especies utilizadas,  densidad alcanzada hasta la fecha del reporte y archivos georreferenciados (.shp o .kmz) de los lugares donde se ha implementado la  medida, incluyendo planimetría respectiva (Anexo 20).  Reporte Final:  •Fotografías fechadas y georreferenciadas.  •Planimetría.  •Facturas compra plantas y semillas.   * Informe consolidado de la actividad con los resultados de la reforestación y revegetación y evaluación de la cobertura en cada parche de vegetación (Anexo 21) | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  Reporte Inicial:  Con fecha 27 de abril de 2017, el titular presenta reporte inicial y sus anexos, donde presenta: Informe descripción, fotos georreferenciadas-fechadas y planimetría, reforestación, revegetación taludes y laderas a lo largo de toda la franja de tubería aducción; Planimetría del sector de reforestación; facturas de compa de plantas y semillas de “Agrícola Lo Calafates Ltda” y de “Constructora e ingeniería Austral Limitada”; OC N° NCH 2108\_20170105-1 del 17 de abril de 2017 para trabajos de reforestación de “Constructora e ingeniería Austral Ltda” y OC N° 2108\_20170420 del 20 de abril de 2017 para propuesta de informe de la empresa “Sur Consultores Ltda”.  Reportes de avance  En los reportes bimensuales de los meses de julio, septiembre, noviembre de 2017, enero, marzo y mayo de 2018, el titular presenta: Informes de avance de reforestación y revegetación de taludes y laderas con fotografías fechadas y georreferenciadas, planimetría, además de anexar facturas que acreditan la compra de ejemplares en los distintos lugares donde se implementa la reforestación y pagos a empresa consultora.  Reporte final  Con fecha 01 de agosto de 2018, el titular presenta reporte final y sus anexos, donde entrega informe final consolidado de revegetación y reforestación de laderas y taludes a lo largo tubería de aducción de fecha 20 de julio de 2018, anexando registro fotográfico, planimetría y facturas que dan cuenta de la compra de plantas y semillas, fertilizante, compra de materiales y pago de los servicios prestados a la consultora encargada de la elaboración de informe técnico.  Con fecha 03 de abril de 2018, se realiza actividad de inspección ambiental, donde se constata la reforestación, con especies nativas, como se observa en la fotografía N° 3.  Lo anterior, en conformidad a la acción N°1.4 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |
| 1.5 | Ingreso a CONAF de un plan de corrección por 12,87 ha. | Por ejecutar | 30 días hábiles a partir de la  aprobación del programa de  cumplimiento. | Obtención de la aprobación de Plan de Corrección | Reportes de avance:   * Copia del plan ingresado (Anexo 22)   Reporte Final:   * Resolución aprobatoria de CONAF en que   resuelve la petición formulada (Anexo 23) | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  1° Reporte de Avance  Con fecha 22 de mayo de 2017, el titular presenta primer reporte de avance y sus anexos, donde entrega bajo carta N° 6 del 18 de mayo de 2017, plan de corrección forestal correspondiente a Res. N°17 Rol D-069-2016, de acuerdo a informe técnico N° 39/2008-104 y 41/2008-104/16 a la Corporación Nacional Forestal CONAF y plano de medidas de corrección.  Reporte final  Con fecha 01 de agosto de 2018, el titular presenta reporte final y sus anexos, donde entrega Resolución N° 10-04-4744/CH-4410 del 10 de julio de 2017 el pronunciamiento de CONAF, donde resuelve aprobar el plan de corrección – LEY N° 20.283 para una superficie de 2.72 hás. La reforestación se realizará en el predio Parcela 3-D, rol de avalúo 164-87 de la comuna de Chonchi de propiedad de la hidroeléctrica DONGO SpA.  Lo anterior, en conformidad a la acción N°1.5 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |
| 1.6 | Elaboración e implementación de un Programa de  inspección y mantención de cierros y seguridad de perímetro. | Por ejecutar | Se ejecutará durante toda la  ejecución del programa de  cumplimiento. | Se realiza la inspección, mantención y reparación de los cercos con la frecuencia señalada en el Programa de inspección de cierros y seguridad del perímetro | Reportes de avance:   * Entrega a SMA copia Instructivo de inspección de cierros y seguridad de perímetro, firmado como documento oficial de la empresa (Anexo 24) * Entrega a SMA copias registros de mantenciones y/o reparaciones (Anexo 25) * Entrega a SMA copia de documento en que se designa a los encargados de su implementación (Anexo 26) * Entrega a SMA copia de comprobante de comunicación a los encargados de su implementación (Anexo 27) * Entrega a SMA copia de actas de inspección con una planilla de control de gestión de dichas visitas con indicación de fecha, lugar observado y los hallazgos asociados a los registros, y las mantenciones y/o reparaciones realizadas (Anexo 28)   Reporte final:   * Entrega a SMA copia Instructivo de inspección de cierros y seguridad de perímetro, firmado como documento oficial de la empresa.   • Entrega a SMA copias registros de mantenciones y/o reparaciones  • Entrega a SMA copia de documento en que se designa a los encargados de su implementación,  • Entrega a SMA copia de comprobante de comunicación a los encargados de su implementación. Entrega a SMA copia de actas de inspección con una planilla de control de gestión de dichas visitas con indicación de fecha, lugar observado y los hallazgos asociados a los registros, y las mantenciones y/o reparaciones realizadas (Anexo 29) | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  1° Reporte de Avance  Con fecha 22 de mayo de 2017, el titular presenta primer reporte de avance y sus anexos, donde entrega: \* Informe de instrucciones de trabajo pata la Inspección y Mantención de Cierre Perimetral.  \* Formulario Operacional de Mantención, en formato PDF y EXCEL, la cual identifica 5 sectores.  \* Documento donde Informa que el señor Gabriel Venegas Leal, es  designación como encargado de la implementación de procedimiento de elaboración e implementación de un programa de inspección y mantención de cierros y seguridad de perímetros en relación a la acción número 1.6 del Programa de Cumplimiento, con fecha 12 de mayo de 2017  \*Documento con fecha 12 de mayo d e2017, donde se le informa al Sr. Gabriel Venegas Leal, que es el encargado de la implementación del punto 1.6 del programa de cumplimiento.  \* Planilla de control, Formulario operacional de mantenimiento.  Control gestión inspección y mantención cierres perimetrales.  En los reportes bimensuales de los meses de julio, septiembre, noviembre de 2017, enero marzo y mayo de 2018, el titular presenta fotografías fechadas - georreferenciadas y planillas de inspecciones para el periodo respectivo.  Reporte final  Con fecha 01 de agosto de 2018, el titular presenta reporte final y sus anexos, donde entrega un informe final sobre las inspecciones y mantención del cierre perimetral durante el trascurso del programa de cumplimiento que acredita la realización de las inspecciones al cierre perimetral y sus anexos, los cuales presentan las actividades realizadas en el marco de la acción N°1.6 del PdeC, pudiendo verificarse su cumplimiento en los términos establecidos en el programa de cumplimiento.  Lo anterior, en conformidad a la acción N° 1.6 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |
| 1.7 | Elaboración de un informe de diagnóstico de taludes | Por ejecutar | 90 días hábiles | Elaboración de un informe de  diagnóstico de taludes sobre  la faja que aloja el acueducto  y evaluación ambiental de las  medidas allí propuestas. | Reporte de avance:  • Copia del informe técnico emitido por la empresa o profesional especializado, que dé cuenta del avance del diagnóstico y el estado de los taludes.  • Contendrá fotografías fechadas y georreferenciadas (Anexo 30)  • Información geodésica levantada, en formato Shapefile (.shp)  Reporte final:  •Informe consolidado emitido por la empresa o  profesional especializado. Deberá abordar  técnicamente las acciones ejecutadas durante  el programa de cumplimiento, adjuntando los antecedentes que dieron lugar a los resultados (Anexo 31)  • Planos as built que den cuenta de los taludes  en todo el tramo de la tubería de aducción,  donde se observen los cortes transversales de  los distintos tramos evaluados y un video de  todo el trazado del camino donde se observe  el respectivo talud. | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  1° Reporte de Avance  Con fecha 22 de mayo de 2017, el titular presenta primer reporte de avance y sus anexos, donde entrega:  Informe técnico de Estabilidad de taludes, donde describe tres etapas, que se describen como: Recopilación, Revisión y Análisis de Antecedentes; Trabajos de Terreno y Elaboración de Informe.  Imágenes de Perfil Topográfico con fotografías, donde se realiza un análisis de estabilidad considerando la vulnerabilidad del terreno a deslizar, por tramos.  El medio de verificación de presentar la información geodésica en formato shapefile, no fue entregada por el titular  Reporte final  Con fecha 01 de agosto de 2018, el titular presenta reporte final y sus anexos, donde entrega informe consolidado de Seguimiento Estabilidad de Taludes, el cual detalla la situación actual de los taludes y terraplenes y las recomendaciones a seguir las cuales principalmente son el monitoreo de los taludes, además de presentar un video del trazado de camino de los taludes.  Respecto del medio de verificación de presentar Planos *as built* que den cuenta de los taludes en todo el tramo de la tubería de aducción, no fue entregada por el titular, dado que, según explica, no fue necesario realizar significativas intervenciones en terreno. |
| 1.8 | Elaboración e implementación de un Procedimiento sobre inspección de taludes | Por ejecutar | 45 días hábiles para la  elaboración del Procedimiento  de inspección.  La implementación se realizará  durante toda la vigencia del PdC | Se elabora el Procedimiento  de Inspección de taludes.  Se realiza el monitoreo y  seguimiento de los taludes  con la frecuencia señalada en  el Procedimiento de  inspección. | Reporte de Avance:  • Entrega a la SMA de la copia del documento firmada como documento oficial de la empresa (Anexo 32).  • Entrega a la SMA de la copia del documento en que se designa a los encargados de su implementación (Anexo 26)  • Entrega a la SMA de la copia del comprobante de comunicación de los encargados de su implementación (Anexo 27)  • Informes sobre los resultados de las inspecciones de campo, incluyendo fotografías fechadas y georreferenciadas, registros de inspección, indicación de los responsables de la actividad y el track del GPS obtenido del recorrido realizado en cada una  de las inspecciones (Anexo 33)  Reporte final:  • Entrega a la SMA de la copia del documento  firmada como documento oficial de la  empresa.  • Entrega a la SMA de la copia del documento  en que se designa a los encargados de su  implementación.  • Entrega a la SMA de la copia del comprobante  de comunicación de los encargados de su  implementación   * Informes sobre los resultados de las   inspecciones de campo, incluyendo  fotografías fechadas y georreferenciadas,  registros de inspección, indicación de los  responsables de la actividad y el track del GPS, obtenido del recorrido realizado en cada una  de las inspecciones.  • Informe final que analice la situación general  de la estabilidad de los taludes, indicando los  casos en que las inspecciones dieron cuenta de situaciones de riesgo por inestabilidad de  los mismos y las medidas que se adoptaron en  cada caso, adjuntando la documentación  técnica que lo acredite (Anexo 34) | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  1° Reporte de Avance  Con fecha 22 de mayo de 2017, el titular presenta primer reporte de avance y sus anexos, donde entrega:  Plan de inspección de seguimiento de los taludes para evaluar el comportamiento de los taludes en cuanto a su estabilidad geomecánica, natural e inducida.  Informa que inspecciones de campo de taludes planta de hidroeléctrica Dongo spa se encuentran pendientes de ejecución y se entregara en informe complementario al  programa de cumplimiento aprobado por la SMA.  Reportes de avance  En los reportes bimensuales de los meses de julio, septiembre, noviembre de 2017, enero marzo y mayo de 2018, el titular presenta: Informe de inspección de campo donde anexa fotografías fechadas y georreferenciadas de los taludes, track del recorrido en formato KMZ, y Planilla de inspección de taludes del donde se estipula que el responsable es el Sr. Gabriel Venegas Leal.  Reporte Final  Con fecha 01 de agosto de 2018, el titular presenta reporte final y sus anexos, donde entrega:  Informe consolidado donde se anexa plan de inspección de seguimiento de taludes, designación y comunicado al encargado de la implementación de la medida, Sr. Gabriel Venegas Leal, los informes de inspección y fotografías fechadas y georreferenciadas, control de gestión y track del recorrido en formato KMZ.  Lo anterior, en conformidad a la acción N° 1.8 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |
| 1.9 | Capacitación interna en el procedimiento de inspección de taludes | En ejecución | 60 días hábiles | Se capacita al 100% de los  operadores del proyecto en  materia de inspección de  taludes. | Reporte de avance  •Lista de asistencia firmada.  •Fotografías fechadas.  •Material entregado de los asistentes (Anexo 35) | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  1° Reporte de Avance  Con fecha 22 de mayo de 2017, el titular presenta primer reporte de avance y sus anexos, donde entrega:  Lista de asistencia a capacitación del procedimiento de inspección de taludes, donde figuran los nombres de los trabajadores, su RUT y firma; Imagen de la capacitación fechada y georreferenciada del 12 de mayo de 2017; y un listado del material entregado a los trabajadores capacitados que corresponde a:  -Copia de ejemplar de procedimiento de inspección de Taludes  -Transportador  -Plan de Inspección  -Rueda de medición  -Ficha de inspección  Lo anterior, en conformidad a la acción N° 1.9 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** Cargo 2: Obtención, en el receptor N° 1, ubicado en la zona rural, de los siguientes niveles de presión sonora corregidos:  I. El día 08 de agosto de 2015, en horario diurno, de 53 DB (A)  II. El día 11 de agosto de 2015, en horario diurno, de 54 dB (A)  Los días 08, 09 y 11, en horario nocturno, de 54 dB (A) | | | | | | |
| **Normativa pertinente:**  Considerandos 3 y 4.1., RCA N° 723/2008  Decreto Supremo N° 38/12, MMA, establece norma de emisión de ruidos generados por las fuentes que indica, artículos 6 y 9 | | | | | | |
| **Descripción de los efectos producidos por la infracción:** Generación de ruidos molestos | | | | | | |
| **N°** | **Acción** | **Tipo de Acción** | **Plazo de ejecución** | **Indicador de cumplimiento** | **Medios de verificación** | **Resultados de la Fiscalización** |
| 2.1 | Implementación de medidas de mitigación impacto sonoro | Ejecutada | Obras se ejecutaron en el período marzo - abril y noviembre y diciembre de 2016. | Implementación de medidas de  mitigación impacto sonoro,  conforme se indica en el anexo 4 que se adjunta a esta presentación. | Reporte inicial:  •Informe técnico de las medidas implementadas.  •Fotografías fechadas y georreferenciadas  •Factura compra materiales (Anexo 36) | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  Reporte Inicial:  Con fecha 27 de abril de 2017, el titular presenta reporte inicial y sus anexos, donde adjunta:  Informe técnico medidas implementadas Mitigación impacto sonoro con fecha 14/03/2017; fotografías fechada y georreferenciada del exterior del canal de restitución y videos de la medición acústica; facturas y boletas que dan cuenta de las compras de materiales para las obras de mitigación.  Lo anterior, en conformidad a la acción N° 2.1 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |
| 2.2 | Desarrollo de un monitoreo de ruido en la zona del  receptor 1. | Por ejecutar | 45 días hábiles | Desarrollo de un monitoreo de  ruido en la zona del receptor 1,  en la forma comprendida para esta acción, que acredite la no  superación de la norma de  emisión contenida en el D.SN°38/2011. Cabe indicar que la superación de los niveles  máximos de ruido permisibles  implica una infracción al  Programa de Cumplimiento y el  reinicio del procedimiento  administrativo sancionatorio. | Reporte de avance:  •Orden de compra monitoreo de ruido.  •Informe técnico emitido por el especialista que incluya los antecedentes de calibración de los equipos utilizados, así como aquellos que acrediten la idoneidad de los profesionales a cargo de ejecutar dicho monitoreo (Anexo 37).  Reporte Final:  •Orden de compra monitoreo de ruido.  •Informe técnico emitido por el especialista (Anexo 38) | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  1° Reporte de Avance  Con fecha 22 de mayo de 2017, el titular presenta primer reporte de avance y sus anexos, donde entrega:  Factura de orden de compra N° NH2108\_08052017 del 05/05/2017; Informe Acústico: Monitoreo y Evaluación de Impacto Acústico del Proyecto:  “Pequeña Central Hidroeléctrica Dongo” de mayo 2017, realizado por la consultora Acusticaustral.  Reporte Final  Con fecha 01 de agosto de 2018, el titular presenta reporte final y sus anexos, donde entrega:  Informe final: Desarrollo de un Monitoreo de ruido en la zona del receptor 1 de julio 2018.  Lo anterior, en conformidad a la acción N° 2.2 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** Cargo 3: La construcción de dos bocatomas no comprendidas en la evaluación ambiental del proyecto, sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental. | | | | | | |
| **Normativa pertinente:**  Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, artículo 8.  Decreto Supremo N° 40/2012, MMA, sobre Reglamento del SEIA, artículo 2, letra g, número 3. | | | | | | |
| **Descripción de los efectos producidos por la infracción:**  Intervención de cauce de aguas sin ingresar el proyecto al SEIA | | | | | | |
| **N°** | **Acción** | **Tipo de Acción** | **Plazo de ejecución** | **Indicador de cumplimiento** | **Medios de verificación** | **Resultados de la Fiscalización** |
| 3.1 | Desmantelamiento obras de captación de aguas del cauce sin nombre | Ejecutada | Las obras se  culminaron en el mes de agosto de  2016. | Las obras de captación de aguas del cauce sin nombre  se encuentran desmanteladas | Reporte inicial:  •Fotografías fechadas y georreferenciadas •Órdenes de compra que encarga la ejecución de las obras.  •Facturas que acrediten el desmantelamiento •Reporte que informe el destino final de las obras que fueron desmanteladas (Anexo 39) | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  Reporte Inicial:  Con fecha 27 de abril de 2017, el titular presenta reporte inicial y sus anexos, donde presenta:  Fotografía fechada y georreferenciada el 30/03/2017, que dan cuenta del desmantelamiento de las obras de captación; Orden de compra N° NH2108\_20170105 del 05/01/2017; Factura electrónica N° 000003291 y 000003718 de arriendo de equipos y maquinaria que efectuó el desmontaje y desmantelamiento de la captación de agua; Reporte de desmantelamiento obras de captación del cauce sin nombre  e informe destino final obras desmanteladas del 14/03/2017.  Lo anterior, en conformidad a la acción N° 3.1 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |
| 3.2 | Obtención de una Resolución de Calificación  Ambiental favorable para el proyecto de la  bocatoma auxiliar del estero denominado  Cheto. | Por ejecutar | 3 meses para la presentación de la DIA desde la  aprobación del programa de cumplimiento y 8 meses para la  obtención de la RCA, contados  desde la  presentación de la DIA ante el SEA. | Presentación al SEIA por parte de Hidroeléctrica Dongo SpA de una DIA para la regularización de la bocatoma  auxiliar del estero denominado Cheto, declaración de  admisibilidad y posterior obtención de la RCA  favorable. | Reporte de avance:  •Licitación y/o asignación de consultor  responsable.  •Cronograma de trabajo.  •Levantamiento de información técnica y ambiental.  •Informe de avance de la consultoría (Anexo 40).  Reporte final:  •Licitación y/o asignación de consultor  responsable.  •Cronograma de trabajo.  •Levantamiento de información técnica y ambiental.  •Respaldos del proceso de evaluación.  •Copia RCA favorable (Anexo 41) | 1° Reporte de Avance  Con fecha 22 de mayo de 2017, el titular presenta primer reporte de avance y sus anexos, donde entrega:  Orden de compra N° 20170406-01 del 06/04/2017 al prestador de servicio: Sociedad Consultora Moya y Suárez LTDA. Servicio contratado: Estudio de elaboración de DIA y los estudios de Línea Base para proyecto CHETO, Captación de aguas del estero Sin Nombre para alimentar adicionalmente la central Hidroeléctrica Dongo SpA; Cronograma para fecha de entrega de la DIA   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Fecha de entrega | | | | | Estudio | 21.3 | 28.5 | 06.6 | | Estudio de calidad de agua y sedimento |  | X |  | | Estudio Biota acuática |  | X |  | | Estudio Biota Terrestre | X |  |  | | Estudio flora y vegetación terrestre | X |  |  | | Estudio emisiones atmosféricas | X |  |  | | DIA COMPLETA |  |  |  |   Informe de avance: Estudio del medio biótico de Flora y vegetación y fauna terrestre de mayo de 2017, realizado por la consultora Cabaltue.  Reporte Final  Con fecha 01 de agosto de 2018, el titular presenta reporte final y sus anexos, donde entrega:  •Licitación OC N° 20170406-01 para la contratación de Sociedad Consultora Moya y Suárez LTDA. con fecha 6 de abril de 2017 •Cronograma de trabajo real, donde se copia la ficha del proyecto en el Sistema de Impacto Ambiental en su proceso de evaluación de la DIA  •Presentación de la DIA completa presentada al SEIA  •Carta de presentación de la DIA al SEA, con fecha 14 de junio de 2017  •Copia de la Resolución de Calificación Ambiental, Resolución Exenta N° 183 del 27 de abril de 2018, que califica favorablemente el proyecto “Captación Adicional Cheto para Mini Central de Pasada Hidroeléctrica Dongo SpA”  Cabe señalar que con fecha 5 de febrero de 2018, el titular presentó una solicitud de extensión de plazo, para el cumplimiento de esta acción, la cual fijó un plazo de 8 meses contados desde el ingreso del instrumento al SEIA, donde la empresa solicita 45 días adicionales, los cuales son otorgados de oficio bajo Res. Ex. N° 9/ ROL D-069-2016, por un plazo de 3 meses. El plazo adicional deberá contarse desde el vencimiento del plazo original.  Lo anterior, en conformidad a la acción N° 3.2 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |
| 3.3 | Paralización del funcionamiento de la  bocatoma del estero Cheto hasta la obtención  de una RCA. | Por ejecutar | De forma inmediata,  desde la notificación  de la resolución que aprueba el programa de  cumplimiento hasta la obtención de la  RCA favorable. | Informe interno de cierre de la bocatoma. | Reporte de avance:  • Reporte de avance que dé cuenta del comportamiento del estero Cheto luego de haberse detenido el funcionamiento  de la bocatoma  • Registros mensuales de los caudales de  ingreso (m3/mes) y de generación de  energía de las turbinas.  • Registros mensuales de los caudales  mensuales (m3/mes) de ingreso durante  el año 2016.  • Fotografías georreferenciadas y fechadas, tomadas quincenalmente, que acrediten el no uso de la bocatoma (Anexo 42)  Reporte Final:  • Reporte de avance que dé cuenta del  comportamiento del estero Cheto luego de haberse detenido el funcionamiento  de la bocatoma  • Registros mensuales de los caudales de  ingreso (m3/mes) y de generación de  energía de las turbinas  \* Fotografías georreferenciadas que acrediten el no uso de la bocatoma (Anexo 43) | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  Reportes de avance:  En los reportes bimensuales de los meses de julio, septiembre, noviembre de 2017, enero marzo y mayo de 2018, el titular presenta:  Informe comportamiento  Estero sin nombre (cheto) luego de detención funcionamiento bocatoma, donde da cuenta que se cumpla con la paralización del funcionamiento de la bocatoma hasta la obtención de la RCA, informar sobre el comportamiento del estero bajo esta condición y reporte de caudales efectivos medios mensuales (m3/mes) y energía generada en las turbinas de la central H. Dongo con el fin de validar comportamiento del estero sin nombre (Cheto) y no uso de aguas de este. Además, adjunta set de fotografías fechadas y georreferenciadas, capturadas aproximadamente en un rango de tiempo de 15 días, según periodo respectivo durante la duración del Programa de cumplimiento.  Reporte Final:  Con fecha 01 de agosto de 2018, el titular presenta reporte final y sus anexos, donde entrega:  Informe final comportamiento  Estero sin nombre (cheto) luego de la detención funcionamiento bocatoma;  Informe final sobre la Paralización Funcionamiento Bocatoma Estero sin Nombre (Cheto) hasta Obtención RCA, donde presenta los documentos que acreditan la detención de la captación adicional Cheto, presentar los registros mensuales de los caudales de ingreso (m³/mes) y de generación de Energía de las turbinas, fotografías fechadas y georreferenciadas que acrediten el no uso de la bocatoma y adjunta un set de fotografías fechadas y georreferenciadas que acredita el no uso de la bocatoma.  Con fecha 03 de abril de 2018, se realiza actividad de inspección ambiental, donde se constata paralización de la bocatoma por medio de una válvula de paso sellada con una cadena y un candado, así como se observa en la fotografía N° 4.  Lo anterior, en conformidad a la acción N° 3.3 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |
| 3.4 | Reingresar al SEIA una DIA | Alternativa | 15 días hábiles desde la notificación de la resolución de inadmisibilidad, para la presentación de la DIA, y 160 días hábiles para la obtención de la RCA, desde la notificación de la resolución de admisibilidad de la DIA. | Certificado de ingreso  al SEIA y copia carta  de ingreso de la DIA ante el SEA RLL | Reporte de avance:   * Certificado de ingreso al SEIA y copia carta de ingreso de la DIA ante el SEA RLL.   Reporte final   * Copia de resolución de calificación   favorable | No aplica |
| 3.5 | Reingreso del proyecto mediante la  presentación de EIA | Alternativa | 120 días hábiles desde la notificación de la resolución  que objete el instrumento de  evaluación, para la  presentación del EIA, y 220 días hábiles para la obtención de la  RCA, desde la notificación de la resolución de admisibilidad del EIA. | Certificado de ingreso al SEIA y copia carta  de ingreso de la DIA ante el SEA RLL | Reporte de avance:  Certificado de ingreso al SEIA y copia carta de ingreso de la EIA ante el SEA RLL  Reporte final:  Copia de resolución de calificación  favorable | No aplica |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** Cargo 4: No se ha entregado la información conforme a lo establecido en la RE N° 1518/2013 de la SMA, modificada por la RE N° 300/2014 | | | | | | |
| **Normativa pertinente:**  RE SMA N° 1518/2013, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 574, de 02 de octubre de 2012, de la  SMA, modificada por la RE SMA N° 300/2014, que regulariza el plazo de entrega de información requerida en la resolución exenta 1518/2013 | | | | | | |
| **Descripción de los efectos producidos por la infracción:** Responder a los requerimientos de información de la SMA. | | | | | | |
| **N°** | **Acción** | **Tipo de Acción** | **Plazo de ejecución** | **Indicador de cumplimiento** | **Medios de verificación** | **Resultados de la Fiscalización** |
| 4.1 | Entregar información a la SMA | Por ejecutar | 30 días hábiles a  contar de la fecha de aprobación del programa de cumplimiento | Se ingresa la información requerida por la R.E. N°1518/2013. (\*) | Reporte de avance:  Certificado de ingreso información  emitido por el Sistema RCA (Anexo 44) | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  1° Reporte de Avance  Con fecha 22 de mayo de 2017, el titular presenta primer reporte de avance y sus anexos, donde entrega:  Comprobante de Cambios Realizados por el Titular a sus Resoluciones de  Calificación Ambiental (RCA), con  fecha del comprobante el 24-03-2017.  Lo anterior, en conformidad a la acción N° 4.1 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |
| 4.2 | Designación de encargado de gestión ambiental. | Por ejecutar | 15 días hábiles | Memorándum interno de designación de encargado  en gestión ambiental | Reporte de avance:  Copia simple del memorándum  interno de designación (Anexo 45)  Reporte final:  Copia simple del memorándum  interno de designación (Anexo 45) | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  1° Reporte de Avance y reporte final:  Con fecha 22 de mayo de 2017, el titular presenta primer reporte de avance y sus anexos, y con fecha 01 de agosto de 2018, presenta Reporte final donde entrega:  Memorándum de designación en relación al número 4.2 del programa de cumplimiento: Designación de encargado de Gestión Ambiental, donde el nombramiento recae en los Señores Claudio Villegas Urrutia y Alejandro Correa Chandía, con fecha 22 de marzo de 2017.  Lo anterior, en conformidad a la acción N° 4.2 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |
| 4.3 | Capacitaciones en torno a la utilización del Sistema de RCA  de la SMA y la R.E N°1518/2013 de la SMA | Por ejecutar | 45 días hábiles | Capacitación en el uso del portal de la SMA | Reporte de avance:  Registro de capacitación en el uso del portal de la SMA (Anexo 45)  Reporte final:  Registro de capacitación en el uso del  portal de la SMA (Anexo 45) | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  1° Reporte de Avance  Con fecha 22 de mayo de 2017, el titular presenta primer reporte de avance y sus anexos, donde entrega:  Memorándum con fecha 14 de marzo de 2017, donde se le solicita al Sr. Claudio Villegas Urrutia, concurrir a capacitación sobre uso de página web del sistema de actualización de RCA a realizarse el martes 21 de marzo de 2017.  Reporte final:  Con fecha 01 de agosto de 2018, el titular presenta reporte final y sus anexos:  El titular presenta escrito a la división de Sanción y cumplimiento sobre el registro de capacitación en portal de la SMA, realizada por el Sr. Villegas.  Lo anterior, en conformidad a la acción N° 4.3 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** Cargo 5: No haber entregado la información requerida en el número 8 de la RE N° 1127/2015, reiterado por RE N° 121/2016 | | | | | | |
| **Normativa pertinente:**  RE SMA N° 127/2015, requiere información que indica e instruye la formas y el modo de presentación de los antecedentes solicitados a Hidroeléctrica Dongo SpA;  “(…) 8. Acreditar, mediante documentación fehaciente (por ejemplo, monitoreos), que no se han generado impactos en la calidad del río Dongo producto de las actividades del proyecto” | | | | | | |
| **Descripción de los efectos producidos por la infracción:** Responder a los requerimientos de información de la SMA. | | | | | | |
| **N°** | **Acción** | **Tipo de Acción** | **Plazo de ejecución** | **Indicador de cumplimiento** | **Medios de verificación** | **Resultados de la Fiscalización** |
| 5.1 | Entregar a la SMA el informe de monitoreo de la calidad de aguas elaborado en enero de 2016 | Por ejecutar | 30 días hábiles  contados desde la  notificación de la  resolución que  aprueba el  programa de  cumplimiento | Se hace entrega a la SMA de informe de  monitoreo de la calidad de aguas elaborado en  enero de 2016 | Reporte de avance:  Informe de laboratorio sobre muestreos calidad de aguas (Anexo 47) | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  1° Reporte de Avance:  Con fecha 22 de mayo de 2017, el titular presenta primer reporte de avance y sus anexos, donde entrega:   * Informe de laboratorio sobre muestreos calidad de aguas enero 2016.   Lo anterior, en conformidad a la acción N° 5.1 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |
| 5.2 | Realización de monitoreos de calidad en el río Dongo | Por ejecutar | Durante toda la vigencia del programa de cumplimiento | Se ejecuta el programa de monitoreo de la calidad de las  aguas del río Dongo | Reporte de avance:  •Informes de laboratorio sobre muestreos calidad de aguas (Anexo 48)  Reporte final:  •Informes de laboratorio sobre muestreos calidad de aguas (Anexo 49) | De la revisión de antecedentes presentados por el titular, es posible indicar que:  Reportes de avance:  En los reportes bimensuales de los meses de julio, septiembre, noviembre de 2017, enero marzo y mayo de 2018, el titular presenta:  Informes Técnicos Ambientales, conformado por el monitoreo de aguas superficiales y evaluar las características físicas y químicas del cuerpo receptor asociado al proyecto Hidroeléctrica Dongo SPA. Del periodo respectivo, durante la duración del programa de cumplimiento.  Reporte final:  Con fecha 01 de agosto de 2018, el titular presenta reporte final y sus anexos donde presenta: informe final realización de monitoreos de calidad de agua en el río Dongo.  Lo anterior, en conformidad a la acción N° 5.2 contemplada en el programa de cumplimiento fiscalizado. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Registros** | | | |
|  | |  | |
| **Fotografía 1.** | **Fecha:** **03-04-2018** | **Fotografía 2.** | **Fecha: 03-04-2018** |
| **Descripción del medio de prueba:** Vista del ducto. | | **Descripción del medio de prueba:** Estabilización de talud. | |
|

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Registros** | | | |
|  | |  | |
| **Fotografía 3.** | **Fecha:** **03-04-2018** | **Fotografía 4.** | **Fecha: 03-04-2018** |
| **Descripción del medio de prueba:** Reforestación. | | **Descripción del medio de prueba:** Cierre de bocatoma. | |
|

# CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de la totalidad de las acciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, establecidas en el Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N° 7/D-069-2016 de esta Superintendencia.

Del total de medidas verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.

# ANEXOS

|  |  |
| --- | --- |
| **N° Anexo** | **Nombre Anexo** |
| 1 | Resolución N° 7/ROL D-069-2016 del 03 de marzo de 2017, Aprueba PDC |
| 2 | Acta de Inspección Ambiental 03-04-2018 |
| 3 | Informes técnicos de terreno de trabajos de estabilización de taludes y obras de drenaje |
| 4 | Contratos ejecución de obras |
| 5 | Fotografías fechadas y georreferenciadas de los trabajos de estabilización de taludes |
| 6 | Planimetría y/o topografía inicial y final |
| 7 | Facturas u otros documentos de la ejecución de los trabajos de estabilización de taludes y obras de drenaje |
| 8 | Archivo formato Shapefile (.shp) o, kmz con la georreferenciación de los polígonos revegetados |
| 9 | Informe técnico del programa de revegetación desarrollado y especies plantadas |
| 10 | Informe técnico del éxito de prendimiento de las especies plantadas |
| 11 | Fotografías fechadas y georreferenciadas |
| 12 | Planimetría de zona de revegetación |
| 13 | Facturas compra plantas y semillas |
| 14 | Fotografías georreferenciadas del cierre del cerco perimetral |
| 15 | Planimetría de zona de cerramiento |
| 16 | Facturas de ejecución de las obras de cierre perimetral |
| 17 | Fotografías fechadas y georreferenciadas de la reforestación y revegetación de ladera |
| 18 | Planimetría de zona de reforestación y revegetación de ladera |
| 19 | Comprobante de contrataciones |
| 20 | Informe técnico de revegetación y anexos |
| 21 | Informe consolidado de reforestación y revegetación |
| 22 | Copia del plan de corrección ingresado |
| 23 | Resolución aprobatoria de CONAF |
| 24 | Copia Instructivo de inspección de cierros y seguridad de perímetro |
| 25 | Copias de registros de mantenciones y/o reparaciones |
| 26 | Copia de documento en que se designa a los encargados de implementación de cierre perimetral |
| 27 | Copia de comprobante de comunicación a los encargados de implementación del cierre perimetral |
| 28 | Copia de actas de inspección con una planilla de control de gestión y mantención de cerco perimetral |
| 29 | Copia de comprobante de comunicación de las mantenciones y/o reparaciones realizadas |
| 30 | Copia del informe técnico de avance del diagnóstico y el estado de los taludes con fotografías fechadas y georreferenciadas. |
| 31 | Informe consolidado de acciones ejecutadas del diagnóstico de taludes |
| 32 | Copia del documento firmada de estabilidad de taludes |
| 33 | Informes de inspecciones de campo de inspección de taludes |
| 34 | Informe final de estabilidad de los taludes |
| 35 | Antecedentes de capacitación sobre inspección de taludes |
| 36 | Informe técnico de las medidas de mitigación sonora con fotografías y facturas de materiales |
| 37 | Informe técnico de monitoreo con profesional idóneo acompañado de orden de compra |
| 38 | Informe técnico de especialista y orden de compra de monitoreo de ruido |
| 39 | Reporte del destino final de las obras desmanteladas con fotografías, facturas y orden de compra de ejecución de obras |
| 40 | Informe de avance de la consultoría respecto la DIA y medios de verificación de avance |
| 41 | Copia RCA favorable y medios de verificación de avance y respaldo de proceso de evaluación |
| 42 | Reportes bimensuales de avance del comportamiento del estero Cheto, registros de caudal y fotografías que acreditan el no uso de la bocatoma |
| 43 | Reporte final del comportamiento del estero Cheto, registros de caudal y fotografías que acreditan el no uso de la bocatoma |
| 44 | Certificado de ingreso por el Sistema RCA |
| 45 | Copia simple del memorándum interno de designación de encargado de gestión ambiental |
| 46 | Antecedentes de capacitación del sistema de RCA |
| 47 | Informe de laboratorio sobre muestreos calidad de aguas año 2016 |
| 48 | Informes bimensuales de laboratorio sobre muestreos calidad de aguas |
| 49 | Informe final de los muestreos de calidad de agua |